

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 27 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Oficio N° 014-2024-MDSJL/GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, de fecha 05 de febrero de 2024; el Oficio N° 000018-2024-MIDIS/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, de fecha 16 de febrero de 2024; el Oficio N° 000022-2024-MIDIS/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, de fecha 23 de febrero de 2024; el Informe N° 015-2024-MDSJL/GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, de fecha 23 de febrero de 2024; el Informe N° 049-2024-MDSJL/OGPPM-OMC, de la Oficina de Modernización y Cooperación, de fecha 26 de febrero de 2024; el Memorando N° 289-2024-MDSJL/OGSG, de la Oficina General de Secretaria General, de fecha 26 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 034-2024-MDSJL-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, es un Programa Social de alcance nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL, de fecha 31 de enero de 2023, se aprueba la Celebración del Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - NUCLEO EJECUTOR MI EMPRENDIMIENTO MUJER - SAN JUAN DE LURIGANCHO para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros;

Que, en la cláusula décimo segunda del mencionado convenio tripartito, se estableció que el mismo podrá ser modificado por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una adenda;

Que, mediante Oficio N° 000018-2024-MIDIS/FONCODES/LIM, el Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, remite el Informe N° 000010-2024-MIDIS/FONCODES/LIM-RTF, del Ing. Reynaldo Fernández Tapia, mediante el cual señala dentro de sus conclusiones que se ha





identificado que el presupuesto para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, del costo indirecto es insuficiente debido al difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor, motivo por el cual se requiere un incremento del presupuesto para los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del costo indirecto de S/ 6,300.00, es decir de los S/ 12,500.00 soles establecido en el convenio ahora el monto total para la elaboración del expediente técnico será de S/ 18,800.00, por ello es la recurrencia a suscribir la presente Adenda; por otro lado dentro su recomendación indica que es necesario autorizar el incremento del presupuesto para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor por un monto de S/ 6,300.00, incrementándose a S/ 18,800.00, que formara parte del costo indirecto del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, resultando un monto total del presupuesto de S/ 1,055,300.00, así como autorizar la suscripción de la adenda, dada la sustentación de los cambios indicados, a fin de continuar con el proceso de aprobación y ejecución del proyecto;



Que, el presente proyecto de adenda tiene como finalidad modificar el numeral 3.1 y 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, quedando subsistentes las demás cláusulas del convenio, en los términos siguientes:



a. Incrementar S/ 6,300.00 soles al monto total de los recursos financieros que FONCODES destinará para el financiamiento del proyecto productivo MEM a cargo del NE SAN JUAN DE LURIGANCHO, es decir desde S/ 1,049,000.00 hasta S/ 1,055,300.00 soles; la cual se sustenta por el difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, en el Distrito de San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor, lo cual encarece los gastos operativos para el levantamiento de información de campo.



b. Por lo antes señalado, dicho incremento incidirá en el presupuesto del Costo Indirecto del Núcleo Ejecutor, desde S/ 209,000.00 hasta S/ 215,300.00 soles, según se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

c. Asimismo, afectará los gastos de Elaboración del Expediente Técnico de Núcleo Ejecutor, la cual se incrementará desde S/ 12,500.00 hasta S/ 18,800.00 soles; que permitirá financiar el servicio de recojo y procesamiento de información, según se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Núcleo Ejecutor	Monto total a pagar al Proyectista (S/)	Gastos de gestión del NE (S/) (incluye movilidad y viáticos del NE, ITF y gastos bancarios)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	17,800.00	1,000.00	18,800.00

Que, estando a la finalidad de la Adenda N° 002 al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho cuenta con los Informes Técnicos favorables

entre los cuales se encuentran de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Oficina de Modernización y Cooperación;

Que, mediante Informe Legal N° 034-2024-MDSJL-OGAJ, la Oficina General de la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable a la suscripción de la Adenda N° 02 del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financiero, adenda que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal al estar de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, la aprobación de la adenda debe efectuarse en Sesión de Concejo, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27972, que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la suscripción de la Adenda N° 002 que consta de tres (03) cláusulas, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho, cuya celebración fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 y forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Adenda N° 001 al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho, suscrita el 28 de junio de 2023, de conformidad al Informe N° 000010-2024-MIDIS/FONCODES/LIM-RTF, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Modernización y Cooperación, Subgerencia de Obras Públicas, y demás unidades orgánicas competentes del cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Cooperación, el seguimiento y evaluación del mencionado Convenio.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


WALDONADO AMAO

ADENDA N° 002 AL CONVENIO TRIPARTITO FONCODES-MUNICIPALIDAD DISTRITAL -NÚCLEO EJECUTOR SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MI EMPRENDIMIENTO MUJER Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Tripartito para el financiamiento de proyectos Mi Emprendimiento Mujer y transferencia de recursos financieros suscrito entre FONCODES-Municipalidad-NE San Juan de Lurigancho, que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe de la Unidad Territorial LIMA de FONCODES, don Ronald Rodrigo Quispe Galarza, con DNI N° 20720213, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS; la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en adelante **Municipalidad**, con domicilio legal en Jr. Los Amautas 180, San Juan de Lurigancho, debidamente representado por su Alcalde(sa): don Jesús Maldonado Amao, con DNI N° 40745792 y Credencial vigente del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 01 de enero de 2023; y el **Núcleo Ejecutor –NE San Juan de Lurigancho**, en adelante NE, con domicilio legal, para los efectos del presente proyecto de Adenda, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por su **Presidente:** doña DIOMAR MACEDO LUNA, con DNI N° 09196105, con domicilio legal en MZ. 143 LT 31 Grupo 16 Huáscar, su **Tesorero:** doña LOURDES GIOVANA ARONI MURILLO, con DNI N° 45246384, con domicilio legal en MZ. C 1 LT 1 Grupo familiar los Ángeles II Etapa, su **Secretario:** doña MERCEDES RODRIGUEZ CONDORI, con DNI N° 42565120, con domicilio legal en Agrup. Fam. Las Lomas de Huáscar Mz B Lote 14, y su **Fiscal:** don VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA, con DNI N° 42440206, con domicilio legal en Catac 377 Parque Naranjal del Distrito de Los Olivos-Lima; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad Distrital -Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, se suscribió el Convenio tripartito entre Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, para el financiamiento del proyecto MI EMPRENDIMIENTO MUJER, con el cual se establecieron las condiciones por las cuales FONCODES y la Municipalidad otorgan, a favor del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, el financiamiento del citado proyecto, bajo la modalidad de donación con cargo.
- 1.2. En la cláusula Decima Segunda de dicho Convenio Tripartito, se señala que el mismo podrá ser modificado por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una adenda.
- 1.3. Mediante el documento Informe N° 000010-2024-MIDIS/FONCODES/LIM-RFT, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por el Ing. Reynaldo Fernandez Tapia, el mismo que se adjunta como anexo a la presente Adenda, donde se indica que el Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho solicitó modificar el **Convenio tripartito**, exponiendo las razones que sustentan la modificación del presupuesto del costo indirecto del proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda, FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor, en virtud a los argumentos señalados en el numeral 1.3. Cláusula Primera de la presente Adenda, acuerdan modificar el numeral 3.1 y 3.2 de la Cláusula Tercera del Convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad Distrital -Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho en los términos siguientes:

- a. Incrementar S/ 6,300.00 soles al monto total de los recursos financieros que FONCODES destinará para el financiamiento del proyecto productivo MEM a cargo del NE SAN JUAN DE

LURIGANCHO, es decir desde S/. 1,049,000.00 hasta S/ 1,055,300.00 soles; la cual se sustenta por lo siguiente:

- Difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, en el Distrito de San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor, lo cual encarece los gastos operativos para el levantamiento de información de campo.
- b. Por lo antes señalado, dicho incremento incidirá en el presupuesto del Costo Indirecto del Núcleo Ejecutor, desde S/ 209,000.00 hasta S/ 215,300.00 soles, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

- c. Así mismo, afectará los gastos de Elaboración del Expediente Técnico de Núcleo Ejecutor, la cual se incrementará desde S/ 12,500.00 hasta S/ 18,800.00 soles; que permitirá financiar el servicio de recojo y procesamiento de información, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Monto total a pagar al Projectista (S/)	Gastos de gestión del NE (S/) (incluye movilidad y viáticos del NE, ITF y gastos bancarios)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	17,800.00	1,000.00	18,800.00

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL CONVENIO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad Distrital -Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para El Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros.

Los documentos referidos en las cláusulas que anteceden, forman parte integrante de la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en señal de conformidad, en cuatro (4) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la localidad de San Juan de Lurigancho, a los 06 días del mes de MARZO del año 2024



[Signature]
Abog. RONALD RODRIGO QUISPE GALARZA
JEFE (e)
UNIDAD TERRITORIAL LIMA

[Signature]
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MALDONADO AMARAL
ALCALDE

JEFE (a) UNIDAD TERRITORIAL
Nombres y Apellidos:
DNI N°
NE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer"
[Signature]
Diomar Macedo Luna
D.N.I. N°: 09196105
PRESIDENTA

ALCALDE (sa) DE LA MUNICIPALIDAD
Nombres y Apellidos:
DNI N°
NE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer"
[Signature]
Lourdes Giovana Aroni Murillo
D.N.I. N°: 45246384
TESORERA

PRESIDENTE(a) NE
Nombres y Apellidos: Diomar Macedo Luna
DNI N°09196105
NE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Proyecto "Mi Emprendimiento Mujer"
[Signature]
Mercedes Rodríguez Condor
D.N.I. N°: 42565120
SECRETARIA

TESORERO(a) NE
Nombres y Apellidos: Lourdes Giovana Aroni Murillo
DNI N°45246384

SECRETARIO(a) NE
Nombres y Apellidos: Mercedes Rodríguez Condori
DNI N°42565120

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Signature]
ING. VICTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA
FISCAL NE
Nombres y Apellidos: Victor Miguel ChuquiHuanga Reyna
DNI N°41125245



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 09 de Febrero del 2024

INFORME N° 000010-2024-MIDIS/FONCODES/LIM-RFT

A : **RAUL ENRIQUE MONTERO REYES**
Jefe de la Unidad Territorial Lima

De : **REYNALDO FERNANDEZ TAPIA**
U.T. LIMA

Asunto : SOLICITA INCREMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO NE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Referencia : Carta N° 014-2024-MDSJL/GDH

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con oficio N°014-2024-MDSJL/GDH, **la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, indica que es necesario elaborar nuevo informe técnico, aclarando el error advertido en la Adenda N° 01, que servirá como sustento para la segunda adenda, sobre el incremento del presupuesto....**

Con fecha, 31 de enero del 2023, en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los representantes del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, conjuntamente con el Alcalde del distrito de San Juan de Lurigancho, y el Jefe de la Unidad Territorial Lima, suscribieron el Convenio Tripartito FONCODES – Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho– Núcleo Ejecutor, para el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer y transferencia de recursos financieros, para la atención de 200 hogares, con una inversión total de S/ 1,049,000.00, como se indica en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	209,000.00	1,049,000.00

Asimismo, el presupuesto suscrito en el convenio tripartito para el pago del proyectista y los gastos de gestión del NEC para la elaboración del expediente técnico del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Monto total a pagar al proyectista. (S/)	Gastos de gestión del NE (S/) (incluye Movilidad y viáticos del NE, ITF y gastos bancarios)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	11,500.00	1,000.00	12,500.00

1.2 Con Carta N° 01-2023-NE San Juan de Lurigancho, solicita incremento de presupuesto del Convenio tripartito FONCODES – Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho– Núcleo Ejecutor, para el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer y transferencia de recursos financieros, para incrementar el





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES

gasto de la Elaboración del Expediente que pertenece al costo Indirecto.

II. ANÁLISIS

Al respecto del error advertido, en el Memorando N° 00406-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP, es debido, que en la primera adenda de la Clausula segunda-Acuerdo, en el punto b. indica **Incrementar el presupuesto para los gastos de elaboración de expediente técnico de Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, específicamente del costo indirecto, desde S/ 209,000.00 hasta S/ 215,300.00; es decir, incremento de S/ 6,300.00....., como se muestra en el siguiente cuadro:**

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

Por tanto, se debió especificar de la siguiente manera:

2.1. Durante el proceso de elaboración del expediente técnico, se ha identificado que el presupuesto para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del costo indirecto es insuficiente debido a las siguientes razones:

a. Dificil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor.

2.2 Por lo antes indicado, se requiere Incrementar el presupuesto para los gastos de Costo Indirecto del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, Desde S/ 209,000.00 hasta S/ 215,300.00; según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

2.3 Así mismo, afectará los gastos de Elaboración del Expediente Técnico del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho la cual se incrementará desde S/ 12,500.00 hasta los S/ 18,800.00, que permitirá financiar el recojo de información y procesamiento de información es decir se incrementará S/ 6,300.00 soles más, en ese orden quedará el detalle conforme al cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Monto total a pagar al Proyectista (S/)	Gastos de gestión del NE (S/) (incluye Movilidad y viáticos del NE, ITF y gastos bancarios)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	17,800.00	1,000.00	18,800.00

III. CONCLUSIONES

3.1 Se ha identificado que el presupuesto para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, del costo indirecto es insuficiente debido al Dificil acceso y dispersión de las viviendas de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES

los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor.

- 3.2 Se requiere un incremento del presupuesto para los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del costo indirecto de S/ 6,300.00, es decir de los S/ 12,500.00 soles establecido en el Convenio ahora el monto total para la elaboración del expediente técnico será de S/ 18,800.00, por ello es la recurrencia a suscribir la Adenda 02.
- 3.3 El incremento de presupuesto solicitada en la primera adenda, no fue ejecutado siendo observada con Memorando N°00406-2023-MIDIS/FONCODES/UGPP.
- 3.4 Finalmente precisar que la Adenda 01 debe quedar sin efecto.

IV. RECOMENDACIONES

Autorizar el incremento del presupuesto para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor por un monto de S/ 6,300.00, incrementándose a S/ 18,800.00, que formara parte del costo indirecto del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, resultando un monto total del presupuesto de S/ 1,055,300.00, así como autorizar la suscripción de la adenda correspondiente, dada la sustentación de los cambios indicados mediante el presente informe, a fin de continuar con el proceso de aprobación y ejecución del proyecto.

N°	Núcleo Ejecutor	Monto total a pagar al Proyectista (S/)	Gastos de gestión del NE (S/) (incluye Movilidad y viáticos del NE, ITF y gastos bancarios)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	17,800.00	1,000.00	18,800.00

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo Indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines que estime conveniente.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

.....
REYNALDO FERNANDEZ TAPIA
U.T. LIMA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

cc:
(RFT)

